

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520180048100.
Demandante: ABRASIVOS DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EDELMIRA BARRAGAN MARROQUIN Y OTRO.

En atención a lo solicitado por el juzgado primero civil municipal de Girón – Santander, en su oficio N°. 257 del 04 de noviembre de 2020, escrito que antecede, comunicando que mediante auto del 04 de noviembre de 2020, proferido dentro del proceso ejecutivo de TESICOL S.A., contra EDELMIRA BARRAGAN MARROQUIN Y LEONIDAS GUZMAN, se decretó embargo de remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de los aquí demandados EDELMIRA BARRAGAN MARROQUIN Y LEONIDAS GUZMAN, dentro del presente proceso.

No se accede a lo peticionado, toda vez que a la fecha, no obra dentro del informativo que se haya perfeccionado alguna medida cautelar, razón por la cual resulta improcedente, darle trámite a la solicitud elevada por el juzgado primero civil municipal de Girón – Santander,. En consecuencia comuníquese al citado despacho lo aquí resuelto.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ